

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00620 - 00 (*Cuaderno principal*)

Advirtiéndole que en el mensaje de datos adosado el 6/11/2020 el iniciador se identifica con el correo electrónico «notificavirtual@integraenvios.com», el que – según la constancia secretarial que antecede- no corresponde con el inscrito a nombre de la apoderada judicial de la ejecutante en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, el despacho se abstiene de pronunciarse sobre el mismo.

Recuérdese que los abogados litigantes exclusivamente pueden actuar desde el correo electrónico que tienen inscritos en tal sistema (par. 2° art. 103; inc. 3° art. 122 del CGP; art. 3° DL. 806 de 2020; art. 20 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020), pues es el único que garantiza la presunción de autenticidad y autoría (arts. 16 y 17 L. 527 de 1999) y el sistema de confirmación de recibido no sustituye ni permite la plena identificación del iniciador, máxime si la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura cuenta con sistema para ello (art. 10° Acuerdo PSAA06-3334 de 2006).

NOTIFIQUESE,

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba5450c177e37a8f3a551131e32b20f89ab204c96fe57505a8691c5290bcd699

Documento generado en 12/02/2021 02:23:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>